

202893
R. Dir. 205/4.079
SP/II

Ref.: DESPACHANTE DE ADUANAS FEDERICA IBARRA CANDAU. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE ANSE. EMITIR ORDEN DE PAGO.

Montevideo, 22 de abril de 2021.

VISTO:

La solicitud de devolución de ANSE presentada por la firma de Despachante de Aduanas Federica Ibarra Candau.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución del pago efectuado por concepto de ANSE correspondiente a las Facturas Crédito : N° 3000889, N° 3000892, N° 3008718, N° 3013383, N° 3026518, N° 3056920, N° 3056919, por la suma total de USD 1.948 (dólares estadounidenses mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100), por tratarse de mercadería promovida como Proyecto de interés de Inversión, Ley N° 16.906 y Decreto Ley N° 14.178, exonerando la Ley de ANSE.

CONSIDERANDO:

- I) Que la firma solicita ante la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Expediente 448/2020, la devolución del importe abonado por Ley ANSE asociado a las Facturas Crédito detalladas en el resultando precedente.
- II) Que corresponde acceder a la devolución solicitada, habiendo recibido con fecha 25/02/2021 de la CGN el importe de \$ 65.318 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil trescientos dieciocho con 00/100) equivalente a los USD 1.948 (dólares estadounidenses mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

Facturas N°	Fecha	Importe ANSE	Tipo de Cambio	Fecha de Versión Tesoro Nacional.
3000889	05/02/2019	209	32,485	22/03/2019
3000892	05/02/2019	231	32,485	22/03/2019
3008718	22/02/2019	268	32,725	22/03/2019
3013383	07/03/2019	436	32,698	25/04/2019
3026518	05/04/2019	274	33,838	13/05/2019
3056920	17/06/2019	214	35,333	16/07/2019
3056919	17/06/2019	316	35,333	16/07/2019

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.079, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Orden de Pago a la firma de Despachante de Aduanas Federica Ibarra Candau, por concepto de devolución ANSE por la suma de \$ 65.318 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil trescientos dieciocho con 00/100) monto recibido de la Contaduría General de la Nación.

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.